

652

DECRETO N°

CASTRO, 07 de MAYO de 2019.-

VISTOS: El Art.77 de la Ley 18.883 Estatuto administrativos para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio Ord. N°39 del 26.04.2019, de la Oficina Rentas y Patentes del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el descargo y eliminación de los Giros de año 2014, de los contribuyentes que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO
Lidia Muranda Subiabre		000250007	843862-849741
Audilio Freyes Cuyul Gallardo		001250012	871772
Pedro Santos Barrientos Barría		001300020	871814
Juan Eduardo Alarcón Pualuan		001270012	871795

Lo anterior, debido al reevalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2014, muchas personas comenzaron a cancelar Contribuciones de Bienes Raíces y en este pago se les consideró el Derecho de Aseo Domiciliario; razón por la cual corresponde eliminar el pago que ellos realizaban por este concepto en el Municipio.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/rbb.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-